1379

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

S.2.Nº....

D E C R E T O Nº 11.502.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.6.900.- EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DEL SERVICIO DE SANIDAD DE 3.000 KILOS ALGODON.-

Asunción, 31 de Diciembre de 1945.-

Form. 29

Nº 3.382.-

VISTOS: el expediente M.D.N. Nº2885/45, en que la Dirección del Servicio de Sanidad solicita la adquisición directa, de la firma Eitner y Muller ,única oferente, de 3.000 kilos algodón hidrófilo; el presupuesto obrante en el mismo;el dictamen del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo I; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº7626, los artículos 193,Inc.5º.,y 218 de la Ley de O. Administrativa y el Decreto-Ley Nº2047; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.6.900.-) SEIS MIL NOVECIENTOS GUARANIES, en la adquisición directa, por la Dirección del Servicio de Sanidad,de la firma Eitner y Muller de Aregúá,de 3.000 ks.algodón hidrófilo,en paq.de 500 grms. y fardos de 50 ks.,mercadería puesta en la Estación Cambio Grande-Asunción.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Tesorería Gral. de la Nación, a la Giraduría de la Dirección del Servicio de Sanidad, la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 3,05,Item 12,Anexo I. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención del D.H.l. de la Dirección Gral.de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.